RESOLUCION NÚMERO 1125 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMULGACION, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LA OFERTA PUBLICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal N° 000134 de febrero 05 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a la necesidad planteada por la Secretaría General, el Municipio de Valledupar, dio inicio al proceso de selección mediante la modalidad de **Selección Abreviada con procedimiento de subasta inversa SASI-SGR-005-2025**, cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIIO PARA LA PROMULGACION, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LA OFERTA PUBLICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente convocatoria Pública y su publicación se realizó en el SECOP II, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la **Selección Abreviada con procedimiento de subasta inversa SASI-SGR-005-2025**, su objeto y condiciones generales de participación.

Que para soportar presupuestalmente el proceso de **Selección Abreviada con procedimiento de subasta inversa SASI-SGR-005-2025**, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **478 del 03 de febrero de 2025.**

.

Que igualmente se adelantó la etapa de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo.

Que efectuado el cierre del Proceso de **Selección Abreviada con procedimiento de subasta inversa SASI-SGR-005-2025** el día 04 de abril a las 11:00AM, presentaron propuestas, el siguiente proponente:

PROPONENTE: IDEAS GRAFICAS DEL CESAR SAS
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO CRC-100023993 SEGUROS MUNDIAL FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2025.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 04 DE ABRIL A LAS 11:00 A.M

Que, cumpliendo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo, se realizó por parte del comité asesor designado la evaluación de las propuestas cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de evaluación y publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que una vez publicado el informe de evaluación el día 07 de abril de 2025, el cual surtió el término de traslado hasta el día 10 de abril de 2025 hasta las 12:00 m, no se allegaron observaciones al informe por parte del proponente.

Que se procede a adjudicar del contrato al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad IDEAS GRAFICAS DEL CESAR SAS, por ser único proponente, cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones y haber obtenido los puntajes asignados.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIIO PARA LA PROMULGACION, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LA OFERTA PUBLICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** al proponente **IDEAS GRAFICAS DEL CESAR SAS**, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese y comuníquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Secretario General.

Proyectó: Karen Martínez
Abogada Secretaría General